

RUEGOS Y PREGUNTAS PLENO 31.01.2013

CAMPAÑA LIMPIEZA DE LAS CACAS DE PERRO (R)

En la última Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos se nos mostró el folleto diseñado sobre este tema y que estaba en fase de buzoneo.

En el folleto se indican los areneros o pipi-canés existentes en el pueblo y se conmina a los vecinos a limpiar las cacas de los perros advirtiéndoles de que las sanciones por incumplimiento pueden alcanzar los 1.500€.

Pero lo más sorprendente del folleto es un texto muy destacado en el mismo que dice “Tienes bolsas gratuitas para recoger las cacas de tu perro en Cespa S.A., calle de la Iglesia nº 4”, es decir, alguien ha pensado que es práctico poner un solo punto de distribución de bolsas para todo el pueblo y que únicamente funciona en horas de oficina.

Quiero creer que la persona que ha diseñado o autorizado este folleto parece desconocer que en las especificaciones técnicas del contrato de Limpieza Viaria y Recogida de R.S.U. de este municipio, en el punto 6 del apartado 7.12, Limpieza de parterres y alcorques, se indica que Cespa, como adjudicatario del servicio, debe realizar la **“Reposición de máquinas expendedoras y de bolsas para recogida de deposiciones de perros en las zonas denominadas pipi-can”**. El cumplimiento por parte de Cespa de este punto le facilitaría el cumplimiento de otra de sus obligaciones reflejada en el punto 2 del mismo apartado, Cespa debe de realizar **la limpieza de las defecaciones de animales domésticos en los parterres**.

A título referencial, durante 2013, Cespa facturará 3.627.175€ por cumplir las obligaciones de limpieza y recogida contemplados en el contrato que mantiene con el Ayuntamiento.

Cuando expuse mi opinión sobre el tema en la Comisión mencionada, se me dijo que no se reponían las bolsas porque la gente las “robaba”, pregunté cuántos años se llevaba sin reponer bolsas, nadie lo sabía. Es previsible que

ante la inseguridad de suministro estable de bolsas en un principio se tienda a acaparar, proceso que acabará cuando se verifique un suministro regular de bolsas a los dispensadores.

Creo que una de las medidas más eficaces para lograr que se limpien las cacas es disponer dispensadores con bolsas en los lugares de paseo habituales de los perros.

Contrasta la diligencia con la que se informa a los vecinos de que pueden ser multados, hasta con 1500€, con el aparente poco celo en vigilar el cumplimiento de las especificaciones reflejadas en los contratos.

En consideración a la necesidad de que efectivamente se recojan las cacas de los perros, debe darse la máxima facilidad a los dueños para cumplir esta obligación, para lo cual **rogamos** se lleven a cabo las siguientes acciones:

- 1. Obligar a Cespa a que cumpla con el contrato que tiene firmado, y que los dispensadores dispongan de bolsas, así como que efectúe la limpieza de las deposiciones en los parterres.**
- 2. Retirar de la circulación el folleto que se nos ha mostrado y replantearse la comunicación a los vecinos en línea con lo expuesto.**

De no hacerse así, no vale el subterfugio de decir que los vecinos pasen por la oficina a recoger bolsas, debe de asumirse que hay un incumplimiento en un apartado del contrato y debería obrarse en consecuencia.

Como comentario adicional, solicitaría un mayor cuidado en la elaboración de tantos folletos, que en muchos casos son autobombo y publicidad, actividad muy utilizada en este Ayuntamiento, baste decir al respecto que durante 2012 los gastos de diseño, impresión y distribución de folletos, boletines, programas, carteles, etc., han sido del orden de 200.000€. En esta cifra no están incluidos los gastos de publicidad.

VERTIDO AGUAS FECALES EN ENTORNO DE LA GLORIETA DE LOS CANTEROS

En la esquina del Polígono Industrial La Mina próxima a la Glorieta de los Canteros, y desde hace unos meses, existe lo que parece ser una fuga de

aguas fecales que desprende mal olor, y está al lado de un camino muy utilizado por alumnos del Instituto Ángel Corella, y a una parada del autobús.

El charco existente parece proceder de una tubería que podría estar conduciendo aguas fecales a la pequeña depuradora existente en el polígono industrial, y parece ser conocido el problema porque la zona está alambrada.

Entiendo que la solución no es alambrarla, pues no evita los problemas que produce la fuga, la solución es corregir el problema, para lo cual **rogamos** se adopten las acciones oportunas.

BADENES EN AVENIDA DE LOS POETAS (R)

Existe un largo tramo en la avenida de los Poetas, cuya velocidad está limitada a 20 km/h, sin badenes, lo que es aprovechado por algunos automovilistas para sobrepasar ampliamente la velocidad permitida con el consiguiente peligro.

Vecinos de la zona nos han pedido la colocación de badenes en el entorno del paso de cebra situado en las proximidades del kiosco de San Andrés, por lo que **rogamos** se valore su necesidad y, en su caso, actuar en consecuencia.

PROBLEMAS EN URBANIZACIÓN JARDIN DE COLMENAR (R)

Esta urbanización se encuentra situada en el Consorcio de la Estación y forma parte de las viviendas que el IVIMA promovió en la zona para ser comercializadas como viviendas para jóvenes, en régimen de alquiler con opción a compra, y oportunamente fueron profusamente publicitadas por autoridades locales y de la CAM de cara a las elecciones.

Recientemente, al transitar por la zona, hemos visto grandes carteles colgados denunciando deficiencias en la construcción, éstos ya han desaparecido, y según se nos informa los ha retirado la constructora alegando que estaban situados en zonas comunes.

Se ha contactado con los vecinos y se nos indica que las viviendas presentan numerosos defectos, entre los que cabe citar problemas con la calefacción,

agua caliente, goteras, piscina con pérdida de agua, puerta de garaje rota, abandono zonas comunes, etc.

Cuando se han quejado al IVIMA, desde allí les han remitido a la Constructora, que por fin les recibió el pasado lunes y les ha prometido resolver los defectos en un mes.

Rogamos que el Ayuntamiento realice las gestiones necesarias ante IVIMA para proteger a los vecinos, y no les deje desamparados ante estos problemas.

“RECEPCION” URBANIZACIÓN CRISTO DEL PERDON (R)

Hoy hemos aprobado la recepción de la Urbanización Sector Adelfillas, es razonable que si las urbanizaciones están acabadas de acuerdo al proyecto aprobado en su momento, se haga la recepción, los vecinos ya están pagando sus impuestos locales por lo que no hay razón para que el Ayuntamiento no se haga cargo del mantenimiento de sus calles.

A este respecto en Colmenar tenemos una significativa anomalía, los vecinos de una urbanización de pisos con cuarenta años de antigüedad, a la fecha debe seguir pagando el mantenimiento de sus calles y jardines, siendo que todas sus calles y jardines son de uso público. Paradójicamente, puedo afirmar sin temor a equivocarme, que el poder adquisitivo de sus vecinos está sensiblemente por debajo de la media del pueblo.

Conocemos que la causa de la no recepción es consecuencia, de la situación legal de sus calles, son de titularidad privada aunque su uso sea público, pero localizar y poner de acuerdo a más de 200 vecinos para cambiar la situación jurídica de las calles, es materialmente imposible, por lo que no es lógico ampararse en esta situación para no resolver el problema.

En la consideración de que no es razonable que estos vecinos sigan manteniendo unas calles y jardines utilizados por todo el mundo, **rogamos** se busque la fórmula que permita que el Ayuntamiento se haga cargo de los servicios mencionados. Estos vecinos ya llevan cuarenta años pagando sus

impuestos locales, y paradójicamente la subida del IBI en la zona ha sido bastante superior a la media del pueblo.

ACTIVIDADES CULTURALES Y EDUCATIVAS (R)

En la última reunión de la Comisión Informativa de Educación y Cultura se entregó el catálogo de cursos a impartir en el Centro Cultural Pablo Neruda durante el segundo cuatrimestre 2012-2013. Los cursos a impartir pueden clasificarse en tres grupos, actividad lúdica, aficiones e idiomas. Llama la atención que no exista un solo curso de preparación para acceder al mercado de trabajo, tampoco se aprecia este tipo de curso o talleres en la oferta análoga de la Casa de la Juventud.

En una situación de tasa de paro juvenil superior al 50%, cuando muchos jóvenes accedieron muy pronto al mercado de trabajo debido al boom de la construcción, y actualmente están en el paro con déficit de formación parece razonable que pudiesen impartirse cursos que les permitiesen mejorar sus conocimientos para enfrentarse al mundo del trabajo.

Rogamos analicen la incorporación de cursos orientados a la formación para el empleo.

Los cursos que se realizan desde la Concejalía de Desarrollo Local, financiados por la CEE y el Estado, únicamente fueron atendidos por 48 asistentes el pasado año, este año será una cifra análoga y serán unos cursos bastante específicos. No son suficientes.

OBRA CALLE FUNDACIONES (P)

Entre la calle Fundaciones, en toda su longitud, y la parte posterior de la Piscina Santa Teresa, el Colegio Ángel León y la calle de las Descalzas existe un parque de forma alargada.

El perímetro de este parque que limita con la calle Fundaciones disponía de un pequeño muro, conformado por dos bloques de hormigón y un remate en la parte superior, y una altura aproximada de 45 cm., que, según se me

informa era utilizado, como asiento, por madres y abuelas viendo jugar a los niños en el parque cuando salían del Colegio.

A pesar de encontrarse el pequeño muro en perfecto estado, se ha realizado una obra consistente en destruirlo y sobre los cimientos volver a construir otro, con una altura de un solo bloque de hormigón, idéntico a los arrancados, con una pieza que remata la parte superior de la pared. Se ha reducido la altura del muro en 20 cm.

Salvo razones poderosas para este cambio, esta obra suena a un solemne despilfarro.

En relación a esta obra, nos gustaría conocer:

1. Razones para su realización.
2. Quién ha definido como hacer la obra. Para un no experto parecería más económico haber eliminado la bovedilla superior, en lugar de haber arrancado las dos y poner una posteriormente. Todo ello caso de ser necesario realizar la operación de reducción de altura.
3. Quien ha realizado la obra.
4. Cuanto ha costado.

Salvo razones poderosas para este cambio, esta obra suena a un solemne despilfarro, pues cabe mencionar que los muros situados en los lados pequeños del área rectangular del parque se han mantenido sin tocar, lo cual hace más difícil entender las razones de la obra.

GASTOS AUDITORIO (P)

Estamos analizando las facturas que se pagan en este Ayuntamiento.

En el proceso de análisis realizado a la totalidad de facturas pagadas lo primero que consultamos es el contrato que el Ayuntamiento tiene con cada uno de los proveedores, para entender el concepto facturado, pero lamentablemente hay proveedores, **algunos con facturación relevante, con los que no hay firmado ningún tipo de contrato**, en estos casos no nos quedará más solución que preguntar directamente a la concejalía responsable cual es el producto o servicio por el que se nos factura, para

poder fiscalizar adecuadamente la gestión del gobierno municipal, a lo cual estamos obligados.

En este contexto querríamos conocer las razones de dos grupos de facturas realizadas por servicios al Auditorio, que nos han llamado la atención no tanto por las cuantías como por los conceptos aparentes que hay detrás de las mismas, y su repetitividad. Los grupos son:

CATERING CAMERINOS

Analizadas la práctica totalidad de las facturas del año 2012, se han encontrado once facturas por un total de 6.015, 12 € por lo que parece ser servicio de catering en los camerinos.

Nos gustaría confirmar si efectivamente las facturas responden al concepto mencionado y de ser así, quien y en base a que reciben este catering, pues una factura de 600/700 € mensuales no pueden obedecer únicamente a consumo de agua o refrescos.

SERVICIOS AL AUDITORIO

Durante 2012, y por el concepto servicios al Auditorio, se han recibido 12 facturas por un total de 22.851,29 €. En relación a las mismas, nos gustaría saber:

1. Qué tipo de servicio se presta. En algunas facturas se habla de carga y descarga, nos gustaría confirmar si este es siempre el servicio recibido.
2. Razón por la que este servicio no se hace con personal de la Brigada, pues como se recibe prácticamente una factura mensual parecería que la tarea siempre la hace personal ajeno al Ayuntamiento.
3. En que unidades de obra se nos factura el servicio.
4. Como se verifica que las unidades de obra han sido efectivamente realizadas.
5. Razones para que siempre sea la misma empresa la que realiza este servicio cuando no hay ningún contrato que obligue al Ayuntamiento. Hay mucho paro en el pueblo y mucha gente deseando encontrar un trabajo, y la tarea que se supone hacen no exigiría ninguna especialización.

EXPLOTACION DE LA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA DE SANTA TERESA (P)

El 26.02.2008 se firmó el contrato de adjudicación de la explotación de la citada piscina a una unión temporal de empresas, por un periodo de tres años, que puede ser prorrogado por seis más, por acuerdo de ambas partes.

El canon anual es de 12.000€/año, actualizados con el IPC. El concesionario se queda con todos los ingresos y asume los gastos de funcionamiento. Posteriormente se le autorizó a subcontratar el bar-restaurante de la piscina, por el que, en la práctica, puede recuperar todo el gasto del canon.

De acuerdo al punto 7 de las especificaciones técnicas del pliego de licitación, la piscina abrirá, como mínimo, de 09:00 a 22:30 de lunes a viernes y los sábados y domingo de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00.

La Piscina de Santa Teresa es una piscina municipal, construida con dinero público, para uso y disfrute de los vecinos. Desde el Ayuntamiento debe de vigilarse que el concesionario cumpla lo establecido en las especificaciones contractuales y anteponer el interés general de los vecinos a los empresariales, que siempre se resumen en maximizar beneficios.

Durante las pasadas vacaciones navideñas, la piscina se cerró durante 6 días, las fechas exactas creo que fueron 24/25.12, 31.12/01.01 y 5/6.01. No es la primera vez que se realizan cierres de este tipo, y además en todos los festivos las instalaciones se cierran en la tarde.

Estos cierres, hasta donde he podido ver, no están contemplados en los pliegos de licitación, por lo que nos gustaría conocer:

1. ¿Estaban autorizados los cierres mencionados por las autoridades municipales?
2. Caso de estar autorizados, nos gustaría saber las razones y si al tomar esta decisión tienen en cuenta a los usuarios.
3. Cuando autoricen estos cierres, entiendo que lo mínimo es que obliguen al concesionario a devolver la parte proporcional de los

abonos a los usuarios, es posible que de esta forma tengan menos interés en cerrar.